



**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD**

**CUENTA.-** Con los oficios: **1.-SFP/DGCAP/091/09/2024**, de fecha 2 de septiembre del año 2024, suscrito por la **M.A.P. Tere Betzabe Gómez Hernández**, Directora General de Control y Auditoría Pública; **2.- SFP/SAGP/DGOICYCP/091/09/2024**, de fecha 10 de septiembre de 2024, suscrito por la **M. en Aud. Gloria de la Rosa Mendoza**, Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos; y **3.-SFP/SAOP/444/08/2024**, de fecha 30 de agosto de 2024, suscrito por el **Ing. Gilberto Cano Mollinedo**, Subsecretario de Auditoría a la Obra Pública; mediante los cuales informan en relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio **272095800008124**, recibida con fecha 29 de agosto del año 2024 y radicada en esta dependencia bajo el número de expediente: **SFP/UT/SI/081/2024**, mediante la cual se requirió lo siguiente:

**“Copia en versión electrónica de las auditorías realizadas a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), que fueron terminadas en el año 2023” (Sic)**

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO; A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Vista** la cuenta que antecede **se informa al solicitante lo siguiente:**

**I.** Con fundamento en el artículo 50 fracciones III y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con la finalidad de dar la atención debida a su solicitud de acceso a la información, la Unidad de Transparencia remitió los oficios siguientes:

**1.-** Oficio número **SFP/UT/143/08/2024**, con fecha 29 de agosto del año 2024, dirigido a la Dirección General de Control y Auditoría Pública, Unidad Administrativa facultada para pronunciarse respecto a la información requerida, en términos de lo previsto por el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



2.- Oficio número **SFP/UT/144/08/2024**, con fecha 29 de agosto del año 2024, dirigido a la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos, Unidad Administrativa facultada para pronunciarse respecto a la información requerida, en términos de lo previsto por el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

3.- Oficio número **SFP/UT/145/08/2024**, con fecha 29 de agosto del año 2024, dirigido a la Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, Unidad Administrativa facultada para pronunciarse respecto a la información requerida, en términos de lo previsto por el artículo 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

II. En respuesta a lo precisado con anterioridad, la Unidad de Transparencia recibió los oficios siguientes:

1.- **SFP/DGCAP/091/09/2024**, de fecha 2 de septiembre del año 2024, suscrito por la **M.A.P. Tere Betzabe Gómez Hernández**, Directora General de Control y Auditoría Pública, mediante el cual informa lo siguiente:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y para dar cumplimiento a la información requerida, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección General de Control y Auditoría Pública, no practicó auditorías a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, que hayan terminado en el año 2023."(sic)*

2.- **SFP/SAGP/DGOICyCP/091/09/2024**, de fecha 10 de septiembre del año 2024, suscrito por la **M. en Aud. Gloria de la Rosa Mendoza**, Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos, mediante el cual informó lo siguiente:

**"En respuesta a la información requerida, esta Dirección General de Órganos Internos de Control, informa que no cuenta con auditorías realizadas a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) terminadas en el año 2023, lo anterior, con fundamento en el**



**artículo 29 fracciones III, V, X y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría.” (Sic)**

**3.- SFP/SAOP/447/08/2024**, de fecha 30 de agosto del año 2024, suscrito por el **Ing. Gilberto Cano Mollinedo**, Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, mediante el cual informó lo siguiente:

**“Al respecto, le informo que esta Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, realizó las siguientes auditorías:**

**Anexo en versión electrónica:**

<b>Documento</b>	<b>Fojas</b>
<b>Informe de auditoría SFP/SAOP/DA/03/2023.</b>	<b>5</b>
<b>Informe de auditoría SFP/SAOP/DA/06/2023.</b>	<b>4</b>

**...” (Sic)**

III. Es importante destacar que el acceso a la información pública, es un derecho consagrado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece, entre otras cosas, que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente y por razones de interés público y seguridad nacional, en términos de las leyes aplicables.

La Secretaría de la Función Pública, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política Federal; 1, 42 y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1 segundo párrafo, 3 fracción I, 4 primer párrafo, 29 fracción XIV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Con base en lo anterior y tomando en consideración que esta dependencia, recibe y ejerce recursos públicos, está obligada a transparentar toda información que genere o a la que tenga acceso, con motivo del ejercicio de sus funciones. Tal como lo establece el artículo 6 del citado Reglamento Interior, para el desahogo de los asuntos de su encomienda, la Secretaría de la Función Pública cuenta con Unidades Administrativas, cuyos titulares son los responsables de su funcionamiento, para lo cual se auxiliarán de las áreas administrativas correspondientes. En ese sentido, las unidades administrativas facultadas para atender la solicitud que nos ocupa, como se ha precisado con anterioridad, son la Dirección General de Control y Auditoría Pública, la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos y la Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, en términos de lo previsto por los artículos 28, 29 y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

IV. De lo antes expuesto, se puede concluir que la solicitud de acceso a la información folio **272095800008124**, se atiende de manera satisfactoria al otorgarle acceso al solicitante, a la información relacionada con el ejercicio de las facultades, funciones y competencias, que las disposiciones legales aplicables conceden a la **Secretaría de la Función Pública**. Con lo anterior, se da cumplimiento a lo previsto por los artículos 6, 24, 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que literalmente establecen lo siguiente:

*“Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley. Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial...”*

*“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”*

Centro Administrativo de Gobierno

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 47 80

L.M.G.P.C./M.R.M.F.S.



*"Artículo 24. Son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos del estado y sus municipios."*

*"Artículo 135. Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita."*

*"Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. En su caso, el Sujeto Obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la ampliación excepcional."*

Por último, es importante destacar que, la Secretaría de la Función Pública en la atención de su solicitud de acceso a la información, actuó en todo momento bajo los principios de buena fe, certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

**Visto lo anterior se acuerda:** -----

Centro Administrativo de Gobierno

Prolongación de Pasco Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 47 80

L.MOPC/MRMES



**PRIMERO.-** El presente acuerdo tiene como fundamento legal, los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2° fracción XVI, 4 bis, 7° fracción IV, 25, 26, 36 y 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; en los artículos 29 fracción XIV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; en los artículos 6, 28, 29 y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracciones II, IV, V y XII y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50 fracciones III, XI y XVII, 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Se informa al solicitante que la información requerida **es PÚBLICA**. -----

**SEGUNDO.-** Con base en lo anterior, póngase a disposición del solicitante lo siguiente:

- 1.- El presente **Acuerdo de Disponibilidad**;
- 2.- **SFP/DGCAP/091/09/2024**, de fecha 2 de septiembre del año 2024;
- 3.- **SFP/SAGP/DGOICYCP/091/09/2024**, de fecha 10 de septiembre del año 2024;
- 3.- **SFP/SAOP/444/08/2024**, de fecha 30 de agosto del año 2024 y anexos;

Lo anterior, a través del medio que eligió en su solicitud de acceso a la información, es decir, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como, a través de los Estrados Electrónicos de la Secretaría de la Función Pública, disponibles en el Portal de Transparencia de dicha dependencia, al que podrá acceder a través del link siguiente:

[https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista\\_estrados/24/21/](https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_estrados/24/21/)

**TERCERO.-** Firmese en original el presente proveído y una vez que se haya dado cumplimiento a lo señalado en el numeral que antecede archívese el documento correspondiente en el **expediente N° SFP/UT/SI/081/2024**, con el cual fue radicada la **solicitud de acceso a la información Folio N° 272095800008124**. -----

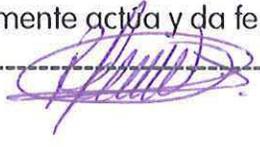
Centro Administrativo de Gobierno

Prolongación de Pasco Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 47 80



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Así lo acordó, manda y firma la **Lic. Mariana Guadalupe Priego Cortes**, Titular de la Unidad de Transparencia ante la Mtra. Rosa Martha Frías Sánchez personal de la Unidad de Trasparencia, con quien legalmente actúa y da fe. -----

-----  
 

**Oficio:** SFP/DGCAP/091/09/2024.

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco; a 02 de septiembre de 2024.

**Lic. Mariana Guadalupe Priego Cortes**  
**Subdirectora de la Unidad de Transparencia**  
**Presente.**

En atención a su oficio **SFP/UT/143/08/2023**, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa, remita la respuesta que al respecto proceda, relativa a la solicitud de acceso a la información con número de folio **272095800008124**, la cual se presentó a través del sistema de solicitudes de acceso a la información (SISAI 2.0), radicada y registrada con el expediente número **SFP/UT/SI/081/2024**, a través de la cual se requiere lo siguiente:

**"Copia en versión electrónica de las auditorías realizadas a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), que fueron terminadas en el año 2023" (Sic)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y para dar cumplimiento a la información requerida, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección General de Control y Auditoría Pública, no practicó auditorías a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, que hayan terminado en el año 2023.

Sin otro particular quedo a sus distinguidas consideraciones.

**Atentamente**



  
**M.A.P. Tere Betzabe Gómez Hernández**  
**Directora General de Control y Auditoría Pública**

c.p.- M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora. - Secretario de la Función Pública de Tabasco.  
L.C.P. Demetrio Morales Cano. - Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SFP de Tabasco.  
Archivo/Minutario  
MAP/TBGH/LAE/MMCO/LCP/ARV

**Oficio:** SFP/SAGP/DGOICyCP/091/09/2024.

**Asunto:** Respuesta a Solicitud de Acceso a la  
Información Folio N° 272095800008124

Villahermosa Tabasco, a 10 de septiembre de 2024

**Lic. Mariana Guadalupe Priego Cortes**  
Subdirectora de la Unidad de Transparencia  
P r e s e n t e.

En atención a su oficio SFP/UT/144/08/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa, remita la respuesta que al respecto proceda, relativa a la solicitud de acceso a la información con número de folio 272095800008124, la cual se presentó a través del sistema de solicitudes de acceso a la información (SISAI 2.0), con fecha 29 de agosto del año en curso, a través de la cual se requirió lo siguiente:

**“Copia en versión electrónica de las auditorías realizadas a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), que fueron terminadas en el año 2023” (Sic).**

En respuesta a la información requerida, esta Dirección General de Órganos Internos de Control, informa que **no cuenta con auditorías realizadas a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) terminadas en el año 2023**, lo anterior, con fundamento en el artículo 29 fracciones III, V, X y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**M. en Aud. Gloria de la Rosa Mendoza**  
Directora General de Órganos Internos de Control y  
Comisarios Públicos



**PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Archivo / Minutario.  
M.EN.AUD.GRM/JGB.

Página 1 de 1

**Oficio: SFP/SAOP/444/08/2024.**

**Asunto: Respuesta a solicitud de Información.**

**Villahermosa, Tabasco, a 30 de agosto de 2024.**

**Lic. Mariana Guadalupe Priego Cortes.**

Subdirectora de la Unidad de Transparencia

Presente.

En atención a su oficio SFP/UT/145/08/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa, remita la respuesta que al respecto proceda, relativa a la solicitud de acceso a la Información Pública Folio N° 272095800008124, a través de la cual se requirió lo siguiente: "Copia en versión electrónica de las auditorías realizadas a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), que fueron terminadas en el año 2023" (Sic)

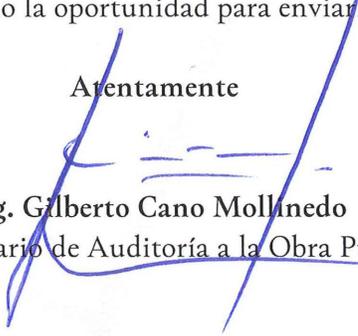
Al respecto, le informo que esta Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, realizó las siguientes auditorías:

Anexo en versión electrónica:

Documento	Fojas
Informe de auditoría SFP/SAOP/DA/03/2023.	5
Informe de auditoría SFP/SAOP/DA/06/2023.	4

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Ing. Gilberto Cano Mollinedo**  
Subsecretario de Auditoría a la Obra Pública

C.c.p.- M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de la Función Pública. - Para su conocimiento.

C.c.p.- Ing. Jorge Antonio Chávez Rivera. - Director de Fiscalización, Auditoría y Supervisión, de la SFPET.

C.c.p.- Archivo.

JCRM/OJIM

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"  
Av. Paseo Tabasco No.1504 Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, MX, Tel. (993) 3 10 47 80

**Entidad fiscalizada**

Gobierno del Estado de Tabasco.

**Título del acto de fiscalización**

Ramo 09.- Comunicaciones y Transportes, E003 Conservación y Operación de Caminos y Puentes de Cuota (CAPUFE), para la atención del Programa Presupuestario K004.- Urbanización.

**Clave del acto de fiscalización**

SFP/SAOP/DA/03/2023

**Tipo de acto de fiscalización**

Auditoría de Cumplimiento

**Área fiscalizadora**

Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública.  
Subdirección de Fiscalización y Auditoría.

**Año de revisión**

2022

**Grupo de fiscalización**

Nombre	Cargo
Rodolfo Arturo Anlehu Zapata	Subsecretario
José de Carmen Romero Martínez	Subdirector
Oscar Hernández Martínez	Jefe de Departamento
José Ramiro Sánchez Sotelo	Supervisor de Control (Auditor)
Gonzalo Martínez Domínguez	Supervisor de Control (Auditor)

## Objetivo

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de administración y comprobación de los recursos para la operación del programa Ramo 09.- Comunicaciones y Transportes, E003 Conservación y Operación de Caminos y Puentes de Cuota (CAPUFE), para la atención del Programa Presupuestario K004.- Urbanización, ejercicio fiscal 2022, así como la correcta aplicación del proceso de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y terminación de obras.

## Alcance

La auditoría practicada al Programa Ramo 09.- Comunicaciones y Transportes, E003 Conservación y Operación de Caminos y Puentes de Cuota (CAPUFE), para la atención del Programa Presupuestario K004.- Urbanización, ejercicio fiscal 2022, contempló la revisión documental y física de un contrato de obra pública con un importe autorizado de \$3'450,650.00, lo que representa el 16.62% del recurso 2022, autorizado a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP).

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría Pública del Sistema Nacional de Fiscalización, los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, modificado mediante el ACUERDO publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022.

## Área fiscalizada

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP).

## Antecedentes

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, a través del oficio SF/ AC0911/ 2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, autorizó a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), ampliación de recursos federales por la cantidad de \$20,757,509.70 (Veinte millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos nueve pesos 70/100 M.N.), con cargo al Programa Ramo 09.- Comunicaciones y Transportes, E003 Conservación y Operación de Caminos y Puentes de Cuota (CAPUFE), para la atención del Programa Presupuestario K004.- Urbanización, correspondiente al ejercicio 2022.

Dichos recursos fueron etiquetados para la ejecución de las obras: 14000637.- Construcción de pavimento en tramos aislados en el circuito interior Carlos Pellicer Cámara, (entre plaza san Joaquín – av. Gregorio Méndez Magaña), en la ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco; y 14000651.- Construcción de pavimento hidráulico, Guarniciones y banquetas en la calle abeto, entre calle agua marina y avenida campanario, colonia arboledas, municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

El programa Anual de Trabajo 2022 de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, señala: objetivo 76.1, vigilar el cumplimiento de las leyes y la normatividad aplicable en materia de obra pública en el ejercicio de los recursos federales y estatales; estrategia 76.1. evaluar que los entes públicos cumplan las disposiciones normativas, desde la etapa de planeación hasta la operación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para una eficaz utilización de los recursos públicos; y línea de acción 76.1.1. realizar auditorías de cumplimiento a los entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco que contraten obra pública y servicios relacionados con la misma.

Para tal efecto el C. M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 43 fracciones VII, XII, XXI y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 33 fracciones I, V y IX, 34 fracción VII y 35 fracciones I, II y XIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, 7 inciso p) del Manual de Normas para el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como en lo establecido en la Cláusula Quinta fracción II y Cláusula Sexta fracción I del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, suscrito por la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco; con base en el ACUERDO mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, modificado mediante el ACUERDO publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022, mediante el oficio número: SFP/SAOP/0693/04/2023 de fecha 11 de abril de 2023, notificó al Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), la orden de auditoría número SFP/SAOP/DA/03/2023, denominada Ramo 09.- Comunicaciones y Transportes, E003 Conservación y Operación de Caminos y Puentes de Cuota (CAPUFE), para la atención del Programa Presupuestario K004.- Urbanización, ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de administración y comprobación de los recursos para la operación de dicho programa; estableciéndose una muestra de un contrato de obra pública, mismo que se detalla a continuación:

Descripción de la Obra	Procedimiento de contratación	No. Contrato	Contratista	Monto Autorizado	Monto Contratado C/IVA
14000651.- Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle Abeto, entre calle Agua Marina y avenida Campanario, colonia Arboledas, municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.	Invitación a cuando menos tres personas.	CO14000651-91/2022	Constructora MOGARI S.A. de C.V.	\$3'450,650.00	\$3'242,945.49

## Resultados

### Resultado núm. 1 Sin observación.

Documentación faltante en el expediente unitario de obra.

Con motivo de la notificación de los resultados preliminares de auditoría, la SOTOP presentó mediante oficio SOTOP/05/0462/2023, la documentación e información que atendió los hechos observados relacionados con la documentación faltante en el expediente unitario del contrato de obra pública CO14000651-91/2022.

Por lo anterior, la observación correctiva de este resultado quedo solventado.

### Resultado núm. 2 Sin observación.

Incumplimiento en el uso del Sistema Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).

Con motivo de la notificación de los resultados preliminares de auditoría, la SOTOP presentó mediante oficio SOTOP/05/0462/2023, la documentación e información que atendió los hechos observados relacionados con el Incumplimiento en el uso del Sistema Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), del contrato de obra pública CO14000651-91/2022.

Por lo anterior, la observación correctiva de este resultado quedo solventado.

### Resultado núm. 3 Sin observación.

Incumplimiento de metas.

Con motivo de la notificación de los resultados preliminares de auditoría, la SOTOP

presentó mediante oficio SOTOP/05/0462/2023, la documentación e información que atendió los hechos observados relacionados con el incumplimiento de metas, del contrato de obra pública CO14000651-91/2022.

Por lo anterior, la observación correctiva de este resultado quedo solventado.

### **Montos por aclarar**

Ninguno.

### **Resumen**

La auditoría practicada al Programa Ramo 09.- Comunicaciones y Transportes, E003 Conservación y Operación de Caminos y Puentes de Cuota (CAPUFE), para la atención del Programa Presupuestario K004.- Urbanización, ejercicio fiscal 2022, contempló la revisión documental y física de un contrato de obra pública con un importe autorizado de \$3'450,650.00, lo que representa el 16.62% del recurso 2022, autorizado a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría Pública del Sistema Nacional de Fiscalización, los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, modificado mediante el ACUERDO publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2022.

Con motivo de la notificación de los resultados preliminares de auditoría, la SOTOP presentó mediante oficio SOTOP/05/0462/2023, la documentación e información que atendió los hechos observados relacionados al contrato de obra pública CO14000651-91/2022; por lo anterior, las observaciones correctivas de esos resultados quedaron solventados.

### **Dictamen**

La auditoría se practicó sobre la información y la documentación proporcionada por el ente auditado, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. No se determinaron observaciones finales.

**Entidad fiscalizada**

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP).

**Título del acto de fiscalización**

Recursos Fiscales, Ingresos Estatales, Donativos.

**Clave del acto de fiscalización**

SFP/SAOP/DA/06/2023

**Tipo de acto de fiscalización**

Auditoría de Cumplimiento

**Área fiscalizadora**

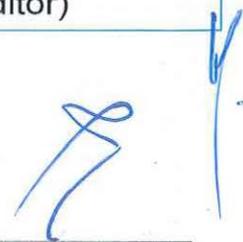
Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.

**Año de revisión**

Ejercicio 2022

**Grupo de fiscalización**

Nombre	Cargo
Rodolfo Arturo Anlehu Zapata	Subsecretario de Auditoría a la Obra Pública
José de Carmen Romero Martínez	Subdirector de Fiscalización y Auditoría
Oscar Hernández Martínez	Jefe de Departamento de Auditoría
José Ramiro Sánchez Sotelo	Supervisor de Control (Auditor)
Juan José Márquez Aguilar	Supervisor de Control (Auditor)



## Objetivo

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de administración y comprobación de los recursos para la operación del programa Recursos Fiscales, Ingresos Estatales, Donativos; ejercicio fiscal 2022.

## Alcance

La auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en lo establecido en la Cláusula Quinta fracción II y Cláusula Sexta fracción I del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, suscrito por la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco; en el periodo comprendido 11 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

La auditoría practicada al Programa Recursos Fiscales, Ingresos Estatales, Donativos; ejercicio fiscal 2022, contempló la revisión documental y física de un contrato de obra pública con un importe autorizado de \$3'552,471.00 autorizado a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) para el ejercicio 2022.

## Área fiscalizada

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP).

## Antecedentes

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, 4, 29, fracción XI y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, correspondiéndole entre otras facultades la de regular, construir, proyectar, conservar, reparar y supervisar las obras públicas que se relacionan con la prestación de los servicios de las distintas dependencias, entidades y órganos de la administración pública.

Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 40 de la Ley Orgánica del

Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, será la de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo y ordenamiento urbano, participar en colaboración con las Secretarías de Gobierno y de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático en la elaboración de los Atlas de Riesgo para identificar zonas de alto peligro ante fenómenos naturales, ejecutar los programas de reservas territoriales y los programas especiales de desarrollo de áreas prioritarias, diseñar y ejecutar el Programa Estatal de Obra Pública y el Programa Estatal de Vivienda y programar, ejecutar, y vigilar las obras para apoyar las actividades educativas, agropecuarias, forestales y pesqueras o para aprovechar de forma sustentable los recursos naturales integrados a las ramas del sector rural. Coadyuvará al ordenamiento territorial que se impulsará desde los Centros Integradores que se definirán.

En el Programa Anual de Trabajo 2023 (PAT) de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, se estableció:

Objetivo 76. Vigilar el cumplimiento de las leyes y la normatividad aplicable en materia de obra pública en el ejercicio de los recursos federales y estatales.

Estrategia 76.1. Evaluar que los entes públicos cumplan las disposiciones normativas, desde la etapa de planeación hasta la operación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para una eficaz utilización de los recursos públicos.

Línea de acción 76.1.1. Realizar auditorías de cumplimiento a los entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco que contraten obra pública y servicios relacionados con la misma.

Línea de acción 76.1.2. Participar en las auditorías de cumplimiento a obra pública acordadas a realizarse de manera directa por la Secretaría, en base al programa anual de trabajo de la Secretaría de la Función Pública Federal y esta Secretaría.

Para tal efecto el C. M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco, mediante el oficio número: SFP/SAOP/1582/10/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, notificó al Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), la orden de auditoría número SFP/SAOP/DA/06/2023, denominada Recursos Fiscales, Ingresos Estatales, Donativos; ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de administración y comprobación de los recursos para la operación de dicho programa.

De la ministración de los recursos, se resume que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, autorizó a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), la ampliación de recursos provenientes del Programa Recursos Fiscales, Ingresos Estatales, Donativos; ejercicio fiscal 2022,

por la cantidad de \$ 3'552,471.00; específicamente para la ejecución de 1 proyecto de obra.

En ese sentido se seleccionó para la muestra fiscalizada, el proyecto relacionado con un contrato de obra pública por un importe total de \$3'473,799.28 con IVA, como se detalla a continuación:

Descripción de la Obra	Procedimiento de contratación	No. Contrato	Contratista	Monto Autorizado	Monto Contratado C/IVA
14000628.- Rehabilitación de los edificios D, E y palapa, del Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida (Centro VIDHA) en la ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco..	Invitación a cuando menos tres personas.	CO14000628-36/2022	NAPOLEÓN, S.A. DE C.V.	\$3'552,471.00	\$3'473,799.28

## Resultados

La auditoría se practicó sobre la información y la documentación proporcionada por el ente auditado, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, no se determinaron observaciones finales.

## Montos por aclarar

Ninguno.

## Resumen

La auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en lo establecido en la Cláusula Quinta fracción II y Cláusula Sexta fracción I del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, suscrito por la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco; en el periodo comprendido 11de octubre al 30 de noviembre de 2023, no se determinaron observaciones.